

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá. Mayo 31 de 2022. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez. Provea.

JHON MILLER SUAREZ  
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

El Doncello Caquetá. Mayo treinta y uno (31) del dos mil veintidós (2022).

PROCESO: Pertenencia Por Prescripción Adquisitiva De Dominio.  
RADICADO: N°. 182474089001-2021-00255-00.  
DEMANDADO: MARINELA CEDEÑO LOZADA.  
DEMANDANTE: LUIS DELIO TAPIERO Y  
LILIA DEL SOCORRO ACEVEDO MONTOYA.  
APODERADO: MARIA CRISTINA VALÑDERRAMA GUTIERREZ.

Comoquiera que notificado personalmente a la demandada señora MARINELA CEDEÑO LOZADA, el auto de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil veintidós (2022), por medio del cual se admitió la demanda de la referencia, la parte demandada a través de apoderado judicial y dentro de la oportunidad legal, ha contestado la demanda y ha propuesto excepciones de mérito.

De conformidad con el artículo 443 numeral primero del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Correr Traslado de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado al ejecutante por el termino de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, por lo anteriormente expuesto.

**SEGUNDO:** Se reconoce personería para actuar en este proceso en los términos del poder conferido en representación de la demandada, al Doctor **CHARLES ARTURO SAMBONI GONZALEZ**, abogado titulado e inscrito con Tarjeta Profesional Vigente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez.,

  
**BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY**

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá. Mayo 31 de 2022. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.

JHON MILLER SUAREZ ALVAREZ  
Secretario